

RESOLUCIÓN N° 96/ 2012

San Miguel, 7 de diciembre de 2012

VISTOS:

1.- El Memorandum N° 2.123, de fecha 05 de diciembre de 2012, de la Directora de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Karina Sepúlveda Alfaro, dirigido a quien suscribe, mediante el cual se solicita se dicte resolución indicando la nómina del personal encargado del control y eliminación de la Tuberculosis en la comuna de San Miguel.

2.- El Ordinario N° 1776 de fecha 22 de noviembre de 2012, del Director del Servicio de Salud Metropolitano Sur, dirigido a la Directora de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Karina Sepúlveda Alfaro, mediante el cual -en cumplimiento de las normas establecidas en el Programa de Control y Eliminación de la Tuberculosis (PROCET)- solicita el envío de la nómina con los profesionales encargados de Tuberculosis, indicando el número de horas de gestión y número de horas asistenciales asignadas a TBC.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante documento indicado en los vistos de ésta Resolución, el Servicio de Salud Metropolitano Sur, ha solicitado se nombre a los profesionales encargados del Programa de Control y Eliminación de la Tuberculosis en cada uno de los Establecimientos de Salud pertenecientes a la Corporación Municipal de San Miguel.

2.- Que, para dar cumplimiento a las Normas de Control y Eliminación de Tuberculosis en nuestra comuna, se hace necesario contar con la nominación del personal por cada uno de los Centros de Salud Familiar.

3.- Que, mediante Memorandum N° 2.123, la Directora de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel ha indicado la siguiente nómina de personal a cargo del Programa de Control y Eliminación de la Tuberculosis (PROCET):

CESFAM	NOMBRE	RUT.	PROFESIÓN	HORAS
Recreo	Margarita Luna Castillo	7.207.585-4	Enfermera, Jefe del Programa Infantil.	1 hora semanal para gestión y una hora semanal para actividad asistencia, dedicadas al Programa.
Barros Luco	Soledad Vergara Riquelme	8.776.417-6	Enfermera	1 hora administrativa semanal dedicada al Programa.
Barros Luco	Daniel Ruiz Maldonado	13.685.845-9	Médico	1 hora asistencial semanal dedicada al Programa.

4.- Las facultades que como Secretario General de esta Corporación Municipal me confieren en los artículos N° 15°, 16°, y 17° de los Estatutos, aprobados por Decreto N° 613 de fecha 30 de junio de 1982 y su posterior modificación aprobada por Decreto N° 536, de fecha 4 de junio de 1987, del Ministerio de Justicia.

RESUELVO:

APRUÉBASE la nómina de los profesionales encargados del Programa de Control y Eliminación de la Tuberculosis, indicada en el número 3° del Considerando.

Notifíquese a los interesados, cúmplase y archívese.


JAIME FUENTEALBA MALDONADO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL



KSA/APS/Ign

Distribución

- Karina Sepúlveda Alfaro – Directora de Salud.
- Susana Arancibia Huerta – Directora de Administración y Finanzas.
- Carlos González Barros – Director Ejecutivo.
- Jhonny Acevedo – Director CESFAM Barros Luco.
- Eduardo Bartolomé – Director CESFAM Recreo.
- Archivo Secretaría General
- Archivo Dirección Jurídica